

GUATEMALA: LIBERTADES CONCULCADAS.

¿LIBERTAD DE PRENSA O LIBERTAD DE EMPRESA?

I.- INTRODUCCIÓN:

Guatemala es un país multiétnico, pluricultural y multilingüe, que afrontó una guerra de 36 años debido a situaciones estructurales que fueron discutidas en un proceso de negociación que duró 10 años y que culminó en 1996 con la firma de unos Acuerdos de Paz.

Entre las causas que generaron la guerra, además de la pobreza, la injusticia y la desigualdad, se pueden mencionar las políticas de exclusión practicadas por los distintos gobiernos, así como la falta de posibilidades y canales de expresión de los grupos sociales.

Entre las numerosas víctimas del conflicto se encuentran muchos periodistas, que por ejercer el derecho humano de informar, fueron asesinados por los exponentes de la intolerancia.

A raíz de la firma de los compromisos, se abrieron algunos espacios políticos, de participación y de expresión, pero que aún son insuficientes para la consolidación de una democracia real y participativa.

Entre los sectores organizados de la sociedad se encuentran los periodistas, sin embargo, debido a numerosas causas, el gremio se encuentra muy dividido y fraccionado, lo que dificulta las luchas y reivindicaciones propias de los profesionales de la comunicación.

En el país existen 14 entidades de prensa, lo cual reproduce el esquema de fraccionamiento social.

Guatemala es un país en transición, una transición que ya se ha hecho muy larga. Como es lógico, el proceso democratizador presenta altibajos, hay logros que luego se revierten, pero que gracias a las luchas sociales, se van plasmando en realidades.

No puede negarse que los medios comerciales han abierto espacios a temas que, durante el conflicto, fueron invisibilizados, tal el caso de la propia guerra que se libró, las violaciones a los derechos humanos, los desplazados internos, los refugiados, la composición étnica, la injusticia social, la situación de las mujeres y de la niñez entre otros.

Además se ha ido desarrollando el periodismo investigativo, al mismo tiempo que han surgido periódicos amarillistas, cuyo formato y presentación atraen a grandes segmentos de población, pero cuyo contenido no aporta al desarrollo cultural, político y espiritual, tan necesario para cambiar la situación del país.

Los Acuerdos de Paz, la única agenda de construcción de un país distinto con la que contamos, reconocen la importancia de los medios de comunicación, en la defensa, desarrollo y transmisión de los valores y conocimientos culturales y que corresponde al gobierno y a todos los que trabajan e intervienen en el sector de la comunicación, promover el respeto y difusión de las culturas indígenas, la erradicación de cualquier forma de discriminación y contribuir a la apropiación por todo los guatemaltecos de su patrimonio pluricultural.

El gobierno se obligó a tomar medidas para abrir espacios en los medios de comunicación oficiales para la divulgación de las expresiones culturales indígenas y propiciar similar apertura en los medios privados.

Promover ante el Congreso las reformas que sean necesarias en la actual ley de radiocomunicaciones con el objetivo de facilitar frecuencias para proyecto indígenas y asegurar la observancia del principio de no discriminación en el uso de los medios de comunicación

Promover la derogación de toda disposición del ordenamiento jurídico que obstaculice el derecho de los pueblos indígenas a disponer de medios de comunicación para el desarrollo de su identidad y reglamentar y apoyar un sistema de programas informativos, científicos artísticos y educativo de las culturas indígenas en sus idiomas, por medio de la radio, la televisión y los medios escritos nacional.

Estos compromisos de estado no han sido cumplidos, al igual que muchos otros de los contenidos en los acuerdos.

II.- LA PRENSA

En Guatemala no hay colegio profesional de periodistas, los periodistas que tienen el grado de Licenciatura tienen la opción de colegiarse en Humanidades.

La posición aquí expresada es la de la Asociación de Periodistas de Guatemala, APG, la entidad de prensa mas antigua del país.

Además de la APG existen en Guatemala 13 asociaciones , aglutinadas según sus intereses profesionales o económicos, todas fundadas con posterioridad a la existencia de la APG.

1.- La Asociación de Periodistas de Guatemala APG, es una entidad con personalidad jurídica, autónoma, no lucrativa, privada, cultural, apolítica y profesional, organizada para defender las libertades de expresión, de información de emisión del pensamiento y de prensa por todos los medios de difusión, el derecho de informar y ser informado, el ejercicio del periodismo y los intereses y derechos de los asociados.

La APG se basa en el principio de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades para todos los seres humanos, la solidaridad gremial entre otras.

Entre sus deliberaciones se excluyen los intereses sectarios, partidistas y religiosos sin afectar las convicciones y actividades personales de sus asociados.

Son principios de la entidad los consignados en la Declaración universal de los derechos Humanos, aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 de la cual Guatemala es signataria.

Se integra con periodistas profesionales. Cuenta con asociados activos, correspondientes, honorarios y adjuntos.

Los órganos de la asociación son Asamblea General, Junta directiva, Tribunal de Honor y Comisiones de Trabajo.

Hay un procedimiento eleccionario para regular la renovación de la Junta Directiva establecido en los estatutos.

2.- La libertad de expresión y la libertad de Prensa:

Es sabido que la libertad de expresión es un derecho fundamental y universalmente reconocido en las constituciones de los estados y en los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos.

La Constitución Guatemalteca lo recoge en el artículo 35 y lo desarrolla en una Ley constitucional “Ley de Emisión del Pensamiento”

En Guatemala, ese y muchos derechos más fueron violados durante el conflicto armado interno, y continúan violentándose en la actualidad, aun cuando ya no con la misma intensidad y originados directamente del estado.

Aunque la Ley de Emisión del Pensamiento entró en vigor el 28 de abril de 1966, esta no fue respetada en la época de la represión, cuando numerosos periodistas pagaron con su vida, el derecho de ejercerla.

A lo largo de la historia, los gobiernos guatemaltecos han servido a intereses familiares y de grupos y han saqueado el erario nacional y traicionado los intereses de la patria.

Las violaciones a los derechos fundamentales, los desmanes, abusos de autoridad, las exacciones, arbitrariedades y agresiones, así como las acciones de impunidad, han sido denunciadas por periodistas honestos, quienes pagaron su osadía con el exilio o la vida.

En la actualidad, ya no hay una violencia y represión institucionalizada, pero si se presentan casos de violaciones a nuestros derechos que incluso han llegado al asesinato, al secuestro, a los allanamientos y las amenazas de muerte contra los profesionales de la información.

La libertad de prensa es amenazada por el poder político y económico, a través de diferentes formas de presión, burdas y sutiles

Todavía prevalecen los obstáculos y las amenazas que se ciernen contra las garantías individuales de los guatemaltecos y por hacer efectiva la libertad de expresarse, entendida como el derecho de la sociedad, o sea de todos los guatemaltecos y guatemaltecas, a exteriorizar sus opiniones, sus puntos de vista y apreciaciones, así como de buscar y recibir información de varias fuentes.

Creemos que en este derecho se incluye el de informar sobre lo que interesa a las comunidades y de recibir información sin distorsiones o manipulaciones.

Esta conquista social debe ser respetada para todos y todas, es un derecho incluyente, sin embargo, siendo los medios de comunicación empresas lucrativas y olvidando su función social, que debe ser compatible con el legítimo derecho de obtener ganancias, son ellos con

exclusividad los que fijan las agendas, priorizando sus intereses económicos y políticos.

Esto da como resultado que la sociedad no se ve reflejada en los medios. Grandes segmentos poblacionales resienten la discriminación de que son objeto sus intereses y buscan formas alternativas para difundirlos. Estas, muchas veces, las encuentran en las radios comunitarias básicamente o bien en otros medios alternativos.

Estamos en la construcción democrática que incluye a los medios de comunicación, tenemos problemas, pero también propuestas y proyectos para recomponer el esquema imperante, es necesario hacer el diagnóstico y ofrecer la solución, es por ello que en este documento incluimos ambas cosas.

III.- Problemáticas generales en materia de libertad de expresión:

Para fijar nuestra postura queremos partir de que la libertad de expresión es un derecho humano garantizado por el orden internacional y acogido constitucionalmente en la legislación interna, derecho que no puede ser restringido por motivo alguno.

Acogemos la Declaración de Principios sobre la libertad de expresión aprobada por la Comisión interamericana de Derechos Humanos durante su 108º período ordinario de sesiones entre los que se contempla la libertad de expresión como un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas, requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática.

Significa que esta garantía corresponde a la población en general, aun cuando se ha interpretado como un derecho específico de los periodistas. Ese será el enfoque de nuestra posición.

Tomando en cuenta estos principios ubicamos como los principales problemas del tema de libertad de expresión En Guatemala y desde nuestra apreciación los siguientes:

- 1.- Un aspecto general que afecta a la población y toca el tema de libertad de expresión es el referido a la impunidad, ya que cualquier hecho que sea denunciado como violatorio al derecho humano de libre emisión

de pensamiento, no es investigado ni juzgado por los organismos correspondientes.

2.- Problemas de inseguridad y de violación a estos derechos: asesinatos, amenazas, secuestros, intimidaciones, hostigamientos y allanamientos a entidades de prensa o bien a organizaciones de la sociedad civil.

3.- Hemos exigido, nacional e internacionalmente, que el gobierno investigue y sobre todo que tome acciones para prevenir los hechos violatorios a los derechos fundamentales de las personas y que coartan severamente la libertad de expresión, gestiones que han sido infructuosas.

El Estado guatemalteco está faltando a su deber de prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada.

4.- También preocupa grandemente a los asociados de la APG la exclusión que prevalece en los medios de comunicación, en relación a temas de interés de las comunidades del área rural y la prioridad que los medios le dan a las agendas periodísticas fijadas exclusivamente por ellos.

Esto viola el principio de que todas las personas deben tener igualdad de oportunidades para recibir, buscar e impartir información por cualquier medio de comunicación sin discriminación, por ningún motivo. Además es una limitante al derecho a comunicar las opiniones por cualquier medio y forma

5.- Respalamos y nos sumamos al justo reclamo de las comunidades, especialmente las indígenas, a no ser perseguidas por ejercer el derecho de informar a través de las ondas radiales.

El acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas establece la obligación del estado de conceder frecuencias a las poblaciones indígenas y de garantizar el acceso a los medios para la difusión de aspectos culturales.

Sin embargo, el actual gobierno continuó con la política de la subasta de las frecuencias, disponiendo de una manera inadecuada, de un patrimonio que es de los y las guatemaltecas y realizando un proceso totalmente injusto para la asignación de las frecuencias dado que es imposible para los sectores populares acceder a la base de las subastas.

Las asignaciones de radio y televisión deben considerar criterios democráticos que garanticen una igualdad de oportunidades para todos los individuos en el acceso a los mismos según el principio 12 de la Declaración ya mencionada.

Por otro lado, estamos atentos ante las posibles maniobras que el Congreso de la República realice en relación con el proyecto de Ley de Medios Comunitarios presentado por el Consejo representativo de los mismos y que ahora pretenda hacer modificaciones que no respondan ni al espíritu de los acuerdos de paz, ni a la propuesta original.

Tal vez lo más grave es el objetivo que hay detrás del interés de modificar esta ley, ya que el partido en el gobierno busca obtener las frecuencias radiales para entidades afines a sus propósitos políticos, especialmente las radios evangélicas.

El estado guatemalteco no asume criterios democráticos que garanticen una igualdad de oportunidades para todos en el acceso a las frecuencias de radio y televisión.

6.- En el ámbito legal, hay una contradicción entre la carta magna y las leyes ordinarias, ya que por un lado la Constitución establece y garantiza el pleno derecho de libertad de expresión de pensamiento, pero por otro el código penal contempla el delito de desacato.

El artículo 35 dice "... No constituyen delito o falta las publicaciones que contengan denuncias, críticas o imputaciones contra funcionarios o empleados públicos por actos efectuados en el ejercicio de su cargo...." el artículo 411 del Código penal establece "quien ofendiere en su dignidad o decoro, o amenazare, injuriare o calumniare a cualquier de los Presidentes de los organismos del Estado, será sancionado con prisión de uno a tres años.

El artículo 412 del citado código señala "Desacato a la autoridad: lo comete el que amenazare, injuriare, calumniare o de cualquier otro modo ofendiere en su dignidad o decoro, a una autoridad o funcionario en el ejercicio de sus funciones o con ocasión de ellas, será sancionado con prisión de seis meses a dos años..

A pesar de los diferentes informes de los Relatores para la libertad de expresión, del análisis de la Comisión interamericana de Derechos Humanos, de la Sociedad Interamericana de Prensa y el

contraste con la Constitución, no se han derogado las normas que sancionan el delito de desacato.

Para nosotros es fundamental una reforma que derogue las normas que sancionan este delito por ser incoherentes con el orden constitucional.

7.- Las diversas modalidades de censura son otro aspecto que queremos denunciar. Hemos alertado sobre los peligros que corremos los periodistas con estas modalidades de presión directa o indirecta, las amenazas, intimidaciones y agresiones con las que distintos sectores y los poderes ocultos, pretenden silenciar la labor informativa.

Además de la censura, que puede ser oficial (autoridades de gobierno) empresarial (cierre de espacios) son un obstáculo a vencer por los periodistas y comunicadores sociales.

Para los medios también es una limitación la censura que les imponen sus anunciantes, que en definitiva, serán los reales editores de sus contenidos.

La censura previa, interferencia o presión directa o indirecta sobre cualquier expresión, opinión o información difundida a través de cualquier medio de comunicación, no solo debe estar prohibida por la ley, sino debe ser efectiva. Las restricciones en la circulación libre de ideas y opiniones y la imposición arbitraria de información y la creación de obstáculos al libre flujo informativo, violan el derecho a la libertad de expresión.

8.- Recientemente el organismo ejecutivo propagandizó la entrega al Congreso de un proyecto de Ley de Acceso a la Información, propuesta que no pasó por un proceso de consulta a las distintas organizaciones interesadas en el tema, la APG no fue convocada ni participó en el mismo.

Esta propuesta ha sido cuestionada por organizaciones sociales, pues como ha sido costumbre del gobierno de turno, se recurre a estrategias de dispersión y desinformación para alcanzar los propósitos oficiales. En este caso, la ley incluye aspectos que no corresponde se incluyan en la misma.

La APG no conoce el proyecto, no lo ha estudiado y por lo tanto, no puede apoyarlo, pero si exige un proceso transparente y democrático de discusión, ya que es un punto de interés de toda la población, sobre todo en un país en donde el estado ha tenido el ropaje contrainsurgente que le

permitió tener el control absoluto de las y los guatemaltecos y recabar datos personales con objetivos delictivos.

Es de suma importancia que se de cumplimiento a los acuerdos de paz en este sentido y que se haga funcional la norma constitucional que garantiza ese derecho.

Rechazamos la pretensión gubernamental de dar la apariencia, ante la comunidad internacional, de contar con una voluntad política que garantice este derecho, aprobando un proyecto de ley que no satisface las necesidades y los intereses de la población.

Recordamos aquí el principio 3º. de la Declaración citada que establece que toda persona tiene el derecho a acceder a la información sobre si misma o sus bienes en forma expedita y no onerosa, ya que está contenida en bases en datos, registros públicos o privados, y, en el caso de fuere necesario, actualizarla, rectificarla y/o enmendarla.

9.- Los frecuentes enfrentamientos gobierno - prensa, las acusaciones reiteradas de los gobernantes en contra de algunos medios, los señalamientos de desestabilizadores, opositores al sistema y de no difundir las cosas buenas hechas por los altos funcionarios del gobierno, incluyendo el presidente, son aspectos que intimidan, afectan el flujo informativo y limitan la libertad de emisión del pensamiento.

10.-La falta de acceso a las fuentes oficiales es otro de los efectos de la intolerancia gubernamental y del incumplimiento de las leyes de la materia.

11.- Otro punto a destacar es la falta de pluralidad en los medios, producto de un fenómeno globalizado que es la concentración de la propiedad de los medios de comunicación. La población se ve obligada a ver, oír y leer lo que un reducido grupo de empresarios decide lo que se informa y de lo que debemos estar informados.

Este aspecto restringe la libertad de acceso a los medios, así como la libertad de emisión del pensamiento, además de que excluye los temas estratégicos y de contenido social, ya que los actores sociales no son tomados en cuenta como noticia y son los empresarios de la prensa, quienes definen que imágenes deben ser construidas y cuál es la noticia a difundir.

Los monopolios conspiran contra la democracia, restringen la pluralidad y diversidad que asegura el pleno ejercicio del derecho a la información.

12.- Los temas de corrupción, narcotráfico, crimen organizado, así como las disputas de poder local o nacional cubiertas por la prensa, se constituyen en aspectos delicados a abordar por los periodistas ya que generan peligros latentes contra quienes los trabajan.

13.- Finalmente consideramos importante mencionar que la prensa comercial no incluye en sus páginas las alertas y denuncias respecto de las amenazas o violaciones al derecho de libre emisión del pensamiento, salvo que sean trabajadores del medio o que se trate de casos emblemáticos.

En este sentido nos preocupa sobremanera la vulnerabilidad de los periodistas departamentales que se encuentran en una situación aún más difícil que los periodistas de la capital.

Podemos asegurar que en Guatemala no solo hay un incumplimiento de los Acuerdos de Paz en el tema de las comunicaciones, sino que también se violan las leyes nacionales y los tratados internacionales y por supuesto el pacto político y las promesas de campaña formuladas por los dirigentes actuales.

IV.- Origen de la problemática:

Si bien es cierto que actualmente en Guatemala no hay una política de estado dirigida a reprimir a la prensa, las actitudes gubernamentales provocan efectos negativos no solo para las empresas periodísticas sino también para sus consumidores.

De cualquier manera, es el gobierno el responsable de la falta de efectividad del sistema de justicia, de la ausencia de investigación de los organismos encargados, lo que da como resultado la impunidad de los hechos violatorios a la libertad de emisión de pensamiento y de prensa.

Por otro lado, en muchas localidades, son las autoridades las responsables de las violaciones, que en la mayoría de los casos no son denunciadas por temor a las consecuencias. Un ejemplo es el asesinato del Periodista Mynor Alegría ocurrido en el Departamento de Izabal al nororiente del país, cuyo presunto responsable intelectual es el Alcalde.

En la mayoría de departamentos, el diputado tiene a su servicio a periodistas a quienes les paga una cantidad mensual por difundir solo aspectos favorables a la gestión del gobierno de turno. En otros, es el gobernador quien censura e intimida a los profesionales de la información.

Se ha denunciado en Guatemala la existencia de estructuras paralelas al estado, similares a los grupos paramilitares, responsables de múltiples hechos de violencia en contra de la ciudadanía indefensa.

Este es otro factor que incide en el libre ejercicio de estos derechos pues hay testimonios y pruebas de la forma violenta y agresiva con la que han actuado tradicionalmente.

Un actor que se constituye en una limitante para el adecuado ejercicio de estos derechos y que en la práctica es un censor invisible, es el crimen organizado, el narcotráfico y las mafias. Es obvio lo delicado que resulta publicar, opinar o divulgar aspectos conectados con estos temas.

Los hechos violatorios también vienen de las propias empresas, que por congraciarse con distinto tipo de intereses (oficiales o empresariales) deciden desde el tipo de publicaciones, hasta el cierre de medios o espacios cuando no responden a esos intereses. Los empresarios defienden su derecho como propietarios de empresa y lo hacen valer como un derecho a la libertad de emisión del pensamiento.

El irrespeto a la legislación en todo sentido, ya sea tolerando los monopolios, imponiendo censuras económicas (se veta la publicidad según el medio y su comportamiento hacia el gobierno) subastando frecuencias, cooptando periodistas, neutralizándolos a través de actos de corrupción, son comportamientos de gobierno y de las empresas, que no contribuyen ni al fortalecimiento de la democracia ni al desarrollo de los que estamos involucrados en el ámbito periodístico.

Finalmente reiteramos que si los periodistas se sienten intimidados por la posibilidad de ser citados a un tribunal para que revele su fuente o como testigo de hechos a los que dio cobertura, la ley es otro elemento que se suma a la problemática, ya de por sí complicada.

V.- Propuestas de para fortalecer la libertad de expresión:

De lo que la APG conoce, hay iniciativas que provienen de organizaciones de prensa alternativa han estado analizando los hechos, proyectándolos internacionalmente y tratando de articular estrategias conjuntas regionales.

Entre **las iniciativas**, incluyendo las de la APG, podemos mencionar:

- a) Fortalecer el trabajo de la Comisión de Libertad de Prensa y de la red de alertas que se circulan nacional e internacionalmente;
- b) Realizar un seguimiento permanente a cualquier hecho violatorio a estas libertades;
- c) Mantener el tema en agenda de los periodistas. El Congreso que se realizará en noviembre de este año, a instancias de nuestra entidad abordará el tema con los participantes;
- d) Enviar permanentemente a la CIDH información y análisis sobre este aspecto.
- e) Mantener informadas a instancias que trabajan el tema como los Comités de Protección al Periodista, las Redes de defensa de estas libertades, Reporteros sin Fronteras, Artículo 19, la CIAP de la Felap, Amnistía Internacional entre otras.
- f) Continuar con la alianza entre las entidades interesadas para presentar iniciativas, propuestas y análisis en bloque.
- g) Buscar asesorías específicas, a través de apoyos de cooperación, para un diseño de estrategia efectiva y para un acompañamiento en el aspecto legal.
- h) Instar a las universidades a que se involucren el tema en las actividades, foros, seminarios y materiales de estudio.
- i) Propuestas y planteamientos ante las autoridades de gobierno en torno a la legislación y a sus actitudes respecto de la prensa, los comunicadores y el derecho humano de informar y ser informado
- j) También hemos solicitado la venida del Relator de la Libertad de Prensa de la OEA para constatar la situación.
- g) Apoyar las gestiones relativas a la Ley de medios Comunitarios o bien una reforma apropiada de la Ley de Telecomunicaciones para garantizar lo establecido en los acuerdos de paz.

Presentamos este modesto aporte ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y ante el Relator de la Libertad de Prensa para someterla a su juicio y consideración y para solicitar su acompañamiento en el gran desafío del pueblo de Guatemala de construir la nación con la que soñaron muchos de los que fueron eliminados por pretender una utopía.

Guatemala 16 de octubre de 2002.

Atentamente,

Lic. Ileana Alamilla
Presidenta de la Comisión de
Libertad de Prensa de la APG.

M.A. Victor Hugo de León
Presidente de la APG